

**ACADEMIA INTERAMERICA ARECIBO
UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO
RECINTO DE ARECIBO**



***MEDIDAS DISCIPLINARIAS
REGLAMENTO DE ESTUDIANTES
NIVEL ELEMENTAL Y SECUNDARIO***

2016

Medidas Disciplinarias

Faltas	Ira. Infracción	2da. Infracción	3ra. Infracción	Circunstancias agravantes o en forma repetida o crónica
Falta # 1 – Falta de responsabilidad en el trabajo escolar o relacionado.	Amonestación verbal	Amonestación escrita Con copia al padre o encargado	Suspensión 1 o 2 días	Suspensión 5 a 10 días
Falta # 2 – Observar conducta incorrecta: a. Dormir en la sala de clase mientras se lleva a cabo el proceso de enseñanza y aprendizaje. b. Utilizar lenguaje obsceno, perjudicial o lascivo. c. Copiarse, colarse en una fila o turno de espera, otras faltas similares.	Amonestación verbal	Amonestación escrita Con copia al padre o encargado	Suspensión 5 días	Suspensión 5 a 10 días o expulsión
Falta # 3 – Tardanza o falta de puntualidad.	Amonestación verbal	Amonestación escrita Con copia al padre o encargado	Suspensión 5 días	Suspensión 5 a 10 días o expulsión

Faltas	Ira. Infracción	2da. Infracción	3ra. Infracción	Circunstancias agravantes o en forma repetida o crónica
Falta # 4 – Ausencia a la Academia, clases, cursos o actividades escolares.	Amonestación escrita Con copia al padre o encargado	Suspensión 5 días	Suspensión 5 días	Suspensión 5 a 10 días o expulsión
Falta # 5 – Abandono parcial de la Academia sin consentimiento de la Administración.	Amonestación escrita al padre o encargado	Suspensión 5 días	Suspensión 5 días	Suspensión 5 a 10 días o expulsión
Falta # 6 – No utilizar el logo de Identificación, que se le requiere como estudiante de la Academia.	Amonestación verbal	Amonestación escrita Con copia al padre o encargado	Suspensión 5 a 10 días	Expulsión
Falta # 7 – Sublevarse. No seguir órdenes de las autoridades escolares, maestros, directores y otros.	Amonestación escrita Con copia al padre o encargado	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Expulsión
Falta # 8 – Impedir o tratar de impedir la entrada o asistencia a la Academia a los estudiantes,	Expulsión	Expulsión	Expulsión	Expulsión

Faltas	Ira. Infracción	2da. Infracción	3ra. Infracción	Circunstancias agravantes o en forma repetida o crónica
maestros, autoridades escolares o visitantes, mediante la colocación de obstáculos, candados, cerraduras, cadenas, o mutilación de cerraduras, entre otros.				
Falta # 9 – Mutilar o alterar el registro de asistencia o de notas del maestro.	Expulsión	Expulsión	Expulsión	Expulsión
Falta # 10 – Realizar actividades o asumir la representación de cualquier organización estudiantil debidamente certificada por la Academia, sin la autorización, dentro o fuera de los predios escolares.	Amonestación escrita Con copia al padre o encargado	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Expulsión
Falta # 11 – Conducir negligentemente dentro de los predios escolares.	Amonestación escrita Con copia al padre o encargado	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Expulsión
Falta # 12 – Organizar, participar o reclutar candidatos entre la población estudiantil para organizaciones político partidistas o religioso sectario dentro de los predios escolares o	Amonestación verbal	Amonestación escrita Con copia al padre o encargado	Suspensión 5 a 10 días	Expulsión

Faltas	Ira. Infracción	2da. Infracción	3ra. Infracción	Circunstancias agravantes o en forma repetida o crónica
<p>cualquier actividad de índole similar, cuyos actos estén dirigidos a patrocinar determinadas ideas, si al hacerlo afectare el orden institucional o viólaselos derechos de los demás.</p> <p>Si lo hiciere el padre o encargado, se penalizará al hijo (a).</p>				
<p>Falta # 13 – Iniciar, promover, organizar o participar en actividades que ocasione la ausencia o el abandono de la Academia o que interrumpan las labores escolares, participar en piquetes o manifestaciones estudiantiles en los predios escolares, durante el horario lectivo.</p>	<p>Amonestación escrita Con copia al padre o encargado</p>	<p>Suspensión 5 a 10 días</p>	<p>Suspensión 5 a 10 días</p>	<p>Expulsión</p>
<p>Falta # 14 – a. Impedir o limitar la tarea a realizar a otros en el salón de clase. b. Cometer actos engañosos o fraudulentos en perjuicio de los demás.</p>	<p>Amonestación escrita Con copia al padre o encargado</p>	<p>Suspensión 5 a 10 días</p>	<p>Suspensión 5 a 10 días</p>	<p>Expulsión</p>
<p>Falta # 15 – a. Obtención de notas o calificaciones, grados académicos u otros documentos oficiales,</p>	<p>Amonestación escrita</p>	<p>Suspensión 5 a 10 días</p>	<p>Suspensión 5 a 10 días</p>	<p>Expulsión</p>

Faltas	Ira. Infracción	2da. Infracción	3ra. Infracción	Circunstancias agravantes o en forma repetida o crónica
<p>valiéndose de falsas y fraudulentas simulaciones.</p> <p>b.Hurto o copiar contestaciones de pruebas o exámenes de otros estudiantes o de la clave del maestro.</p> <p>c.Cometer plagio y otros actos similares.</p> <p>d.Haciéndose pasar por otra persona, mediante treta o engaño.</p> <p>e.Sustitución de otra persona, para que este tome en su nombre una prueba o examen oral o escrito.</p> <p>En estos casos se anulará el documento o instrumento, para todos los fines que corresponda.</p>	<p>Con copia al padre o encargado</p>			
<p>Falta # 16 –</p> <p>a.Apropiarse, transferir o cambiar de sitio materiales, equipos, libros o bienes de otros estudiantes o personal escolar sin autorización.</p> <p>b.Uso indebido o ilegal de propiedad de la academia sin autorización.</p>	<p>Amonestación escrita</p> <p>Con copia al padre o encargado</p>	<p>Suspensión</p> <p>5 a 10 días</p>	<p>Suspensión</p> <p>5 a 10 días</p>	<p>Expulsión</p>
<p>Falta # 17 –</p>	<p>Amonestación escrita</p>	<p>Suspensión</p> <p>5 a 10 días</p>	<p>Suspensión</p> <p>5 a 10 días</p>	<p>Expulsión</p>

Faltas	Ira. Infracción	2da. Infracción	3ra. Infracción	Circunstancias agravantes o en forma repetida o crónica
Solicitar o aceptar soborno o gratificación en el trámite de asuntos escolares.	Con copia al padre o encargado			
Falta # 18 – Fuga de estudiantes.	Expulsión	Expulsión	Expulsión	Expulsión
Falta # 19 – Pelear o tratar de hacer daño físico a estudiantes, personal escolar o visitantes.	Suspensión 5 días	Suspensión 5 a 10 días	Suspensión 5 a 10 días	Expulsión
Falta # 20 – Apropiarse, destruir, perder o causar daño a la propiedad escolar, ya sea un bien mueble o inmueble mediante rótulos, pasquines, leyendas, avisos, manchas, rasgaduras, graffiti, escritos y otros medios.	Amonestación escrita Con copia al padre o encargado y reparación	Suspensión 5 días y reparación	Suspensión 10 días y reparación	Expulsión y reparación
Falta # 21 – Publicar, poseer, vender, difundir o mostrar material obsceno, difamatorio, libeloso, impúdico, dentro o alrededor de los predios escolares.	Expulsión	Expulsión	Expulsión	Expulsión
Falta # 22 – Alteración a la tranquilidad en el salón de clases, actividades escolares o el patio.	Amonestación verbal	Amonestación escrita	Suspensión 5 a 10 días	Expulsión

Faltas	1ra. Infracción	2da. Infracción	3ra. Infracción	Circunstancias agravantes o en forma repetida o crónica
		Con copia al padre o encargado		
Falta # 23 – Comisión de cualquier acto obsceno, impúdico, lascivo o difamatorio en el salón de clases, actividades escolares o el patio.	Expulsión	Expulsión	Expulsión	Expulsión
Falta # 24 – Poseer, transportar, introducir, portar, usar, vender, regalar, intercambiar, distribuir, solicitar o asistir a la Academia con cualquier arma blanca u objeto que pueda causar daño a otras personas o a la propiedad escolar. Están exentas de esta disposición, las armas que se utilicen con el fin de participar en un curso, deporte, utensilio, herramienta u ocupación autorizado por la Academia.	Expulsión	Expulsión	Expulsión	Expulsión

Faltas	1ra. Infracción	2da. Infracción	3ra. Infracción	Circunstancias agravantes o en forma repetida o crónica
<p>Falta # 25 – Poseer, transportar, introducir, portar, usar, vender, regalar, intercambiar, distribuir, solicitar o asistir a la Academia con un arma de fuego, esté o no cargada, dentro de los predios escolares, en los alrededores de la Academia (100 metros radiales), o en actividades escolares según establece la ley.</p>	Expulsión	Expulsión	Expulsión	Expulsión
<p>Falta # 26 – Poseer, transportar, introducir, portar, usar, vender, regalar, intercambiar, distribuir, solicitar o asistir a la Academia con o bajo los efectos de bebidas embriagantes, estimulantes, narcóticos o cualquier estupefaciente o sustancias que se usa con el fin de introducir sedación, embriaguez o euforia en la persona y que no haya sido prescrito por un facultativo médico.</p>	Expulsión	Expulsión	Expulsión	Expulsión
<p>Falta # 27 – Todo estudiante que cometa robo, pelea en establecimiento, borrachera, dentro y fuera de la Academia y viole los derechos constitucionales en la institución.</p>	Expulsión	Expulsión	Expulsión	Expulsión

Faltas	Ira. Infracción	2da. Infracción	3ra. Infracción	Circunstancias agravantes o en forma repetida o crónica
Falta # 28 – Discrimen, violación de los derechos constitucionales o legales y hostigamiento sexual.	Amonestación escrita Con copia al padre o encargado	Suspensión 5 a 10 días	Suspensión 10 días	Expulsión
Falta # 29 – Causar daño o perjuicio por culpa o negligencia con un valor de quinientos dólares (\$500.00) o menos.	Amonestación escrita Con copia al padre o encargado	Suspensión 5 a 10 días	Suspensión 10 días	Expulsión
Falta # 30 – Causar daño o perjuicio por culpa o negligencia, por un valor de quinientos dólares y un centavo (\$500.01) y cinco mil dólares (\$5,000.00).	Expulsión	Expulsión	Expulsión	Expulsión
Falta # 31 – Causar daño o perjuicio por culpa o negligencia, con un valor mayor de cinco mil dólares y un centavo (\$5,000.01).	Expulsión	Expulsión	Expulsión	Expulsión
Falta # 32 – Masticar chicles o consumir alimentos en horas de clase sin autorización del profesor.	Amonestación verbal	Amonestación escrita	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días

Faltas	1ra. Infracción	2da. Infracción	3ra. Infracción	Circunstancias agravantes o en forma repetida o crónica
		Con copia al padre o encargado		
Falta # 33 – Utilizar gafas, lentes ahumados, gorras, sombreros, camisas sin mangas, accesorios en exceso, doble pantalla, pantallas largas, pulseras exageradas, uso de pantallas en los varones, IPODS, radio portátil, CD's, celular y otros artefactos o dispositivos que afecten el ambiente escolar sin la autorización del profesor.	Amonestación verbal	Amonestación escrita Con copia al padre o encargado	Suspensión 5 a 10 días	Expulsión
Falta # 34 – Ostentar símbolos sexuales, vestimenta, disfraces o prendas simbólicas.	Amonestación verbal	Amonestación escrita Con copia al padre o encargado	Suspensión 5 a 10 días	Expulsión

Faltas	1ra. Infracción	2da. Infracción	3ra. Infracción	Circunstancias agravantes o en forma repetida o crónica
<p>Falta # 35 – Prohibición de actos de hostigamiento o acoso: Ley Núm. 37 de 2008.</p> <p><u>A.Física</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Agresión o robo 2. a. Empujar a alguien o amenaza con hacerlo <ol style="list-style-type: none"> b. Esconder o estropear c. Obligar a alguien hacer algo que no quiere <p><u>B. Verbal</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Poner apodos, burlarse o insultar <p><u>C. Social</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Negarse a hablar con alguien 2. Difundir mentiras o rumores sobre otra persona 3. Obligar a alguien hacer algo que no quiere 	Amonestación verbal	Amonestación escrita Con copia al padre o encargado	Suspensión 5 a 10 días	Expulsión
<p>Falta # 36 – Salir de viaje de placer o de emergencia sin excusa previa o autorización del Director de la Academia.</p>	Amonestación verbal	Amonestación escrita Con copia al padre o encargado	Suspensión 5 a 10 días	Expulsión
Falta # 37 –	Amonestación escrita	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Suspensión 15 días

Faltas	1ra. Infracción	2da. Infracción	3ra. Infracción	Circunstancias agravantes o en forma repetida o crónica
Cabello de la niña maltratado, sin higiene, con pediculosis (piojos), teñido en colores fuertes como azul, rojo, fushia, entre otros.	Con copia al padre o encargado. Debe regresar a la Academia con el cabello de acuerdo a las normas establecidas.	Debe regresar a la Academia con el cabello de acuerdo a las normas establecidas.	Debe regresar a la Academia con el cabello de acuerdo a las normas establecidas.	Debe regresar a la Academia con el cabello de acuerdo a las normas establecidas. El estudiante puede ser expulsado de repetirse la conducta.
Falta # 38 – Cabello del varón, largo, semilargo, trenzado, con rabo, maltratado, sin higiene, con pediculosis (piojos), teñido entre otros.	Amonestación escrita Con copia al padre o encargado. Debe regresar a la Academia con el cabello de acuerdo a las normas establecidas.	Suspensión 5 días Debe regresar a la Academia con el cabello de acuerdo a las normas establecidas.	Suspensión 10 días Debe regresar a la Academia con el cabello de acuerdo a las normas establecidas.	Suspensión 15 días Debe regresar a la Academia con el cabello de acuerdo a las normas establecidas. El estudiante puede ser expulsado de repetirse la conducta.

Faltas	Ira. Infracción	2da. Infracción	3ra. Infracción	Circunstancias agravantes o en forma repetida o crónica
Falta # 39 – Dialogar con personas extrañas a través de la verja.	Amonestación verbal	Amonestación escrita Con copia al padre o encargado	Suspensión 5 a 10 días	Expulsión
Falta # 40 – Corte de clase, aun el estudiante esté dentro del plantel escolar, pero no en el salón que le corresponde.	Amonestación escrita Con copia al padre o encargado	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Expulsión
Falta # 41 – Alteración de Documentos Oficiales: Roll Book, Registro, Informe de Notas, falsificar firmas de padres, maestros, director, consejero escolar, entre otros.	Amonestación escrita Con copia al padre o encargado	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Expulsión Puede darse la expulsión desde la primera infracción según sea la falta
Falta # 42 – Demostraciones de amor entre parejas (estudiantes o padres), tales como: besos, caricias, abrazos o cualquier otra conducta que afecte la tranquilidad física de otros o moral en la Academia.	Amonestación escrita Con copia al padre o encargado	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Expulsión Puede darse la expulsión desde la primera infracción según sea la falta
Falta # 43 –	Amonestación escrita	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Expulsión

Faltas	1ra. Infracción	2da. Infracción	3ra. Infracción	Circunstancias agravantes o en forma repetida o crónica
Todo estudiante que escriba las paredes, puertas, piso de la Academia.	Con copia al padre o encargado. Limpiar o pintar el área correspondiente	Limpiar o pintar el área correspondiente	Limpiar o pintar el área correspondiente	Puede darse la expulsión desde la primera infracción según sea la falta
Falta # 44 – Todo estudiante que brinque la verja o salga de la Academia sin autorización.	Suspensión 5 a 10 días	Suspensión 5 a 10 días	Expulsión	Expulsión
Falta # 45 – Todo varón que use barba, bigote, pelo de cresta, o rabo de cola.	Amonestación escrita Con copia al padre o encargado. Debe regresar a la Academia con el cabello de acuerdo a las normas establecidas.	Suspensión 5 días Debe regresar a la Academia con el cabello de acuerdo a las normas establecidas.	Suspensión 10 días Debe regresar a la Academia con el cabello de acuerdo a las normas establecidas.	Suspensión 15 días Debe regresar a la Academia con el cabello de acuerdo a las normas establecidas. El estudiante puede ser expulsado de repetirse la conducta.

Faltas	Ira. Infracción	2da. Infracción	3ra. Infracción	Circunstancias agravantes o en forma repetida o crónica
Falta # 46 – Todo estudiante que tire su bulto, mochila o montado encima del bulto para bajar por la rampa.	Amonestación escrita Con copia al padre o encargado.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Expulsión
Falta # 47 – Todo estudiante que tenga pantallas en la lengua, nariz, cara, entre otros.	Amonestación escrita Con copia al padre o encargado.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Expulsión
Falta # 48 – Todo estudiante que se encuentre en la cancha o patio en el horario escolar sin autorización.	Amonestación escrita Con copia al padre o encargado.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Suspensión 15 días Puede darse la expulsión desde la primera infracción según sea la falta
Falta # 49 – Todo estudiante en los predios de la Academia debe estar identificada.	Amonestación escrita Con copia al padre o encargado.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Suspensión 15 días Puede darse la expulsión desde la primera infracción según sea la falta

Faltas	1ra. Infracción	2da. Infracción	3ra. Infracción	Circunstancias agravantes o en forma repetida o crónica
<p>Falta # 50 – Todo estudiante que llegue después de las 8:10 a.m. necesita una excusa del Director para ingresar a la Academia y tomar los cursos correspondientes.</p>	<p>Amonestación escrita Con copia al padre o encargado.</p>	<p>Suspensión 5 días</p>	<p>Suspensión 10 días</p>	<p>Suspensión 15 días Puede darse la expulsión desde la primera infracción según sea la falta</p>
<p>Falta # 51 – Todo estudiante que intente humillar, menospreciar, criticar, burlarse de un compañero u otras personas.</p>	<p>Amonestación escrita Con copia al padre o encargado.</p>	<p>Suspensión 5 días</p>	<p>Suspensión 10 días</p>	<p>Suspensión 15 días Puede darse la expulsión desde la primera infracción según sea la falta</p>
<p>Falta # 52 – Todo estudiante que no asista a una excursión educativa, tendrá clases ese día, ya que hay maestros sustituyendo al maestro en excursión. Todo estudiante que no asista a la excursión y tampoco a la Academia obtendrá una F en la clase del día.</p>	<p>Amonestación escrita Con copia al padre o encargado.</p>	<p>Suspensión 5 días</p>	<p>Suspensión 10 días</p>	<p>Suspensión 15 días Puede darse la expulsión desde la primera infracción según sea la falta</p>

Faltas	Ira. Infracción	2da. Infracción	3ra. Infracción	Circunstancias agravantes o en forma repetida o crónica
Falta # 53 – Todo estudiante que tire sus pertenencias o de otro compañero por las ventanas, balcón o rampa.	Amonestación escrita Con copia al padre o encargado.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Suspensión 15 días Puede darse la expulsión desde la primera infracción según sea la falta
Falta # 54 – Toda estudiante o varón que tenga las uñas pintadas.	Amonestación escrita Con copia al padre o encargado.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Suspensión 15 días Puede darse la expulsión desde la primera infracción según sea la falta
Falta # 55 – Toda estudiante que salte la rampa de impedidos, la escalera o el balcón.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Expulsión	Expulsión
Falta # 56 – Todo estudiante que altere o mutile su uniforme, ya sea con pintura, cambio de botones, ruedo, entre otros.	Amonestación escrita Con copia al padre o encargado.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Suspensión 15 días Puede darse la expulsión desde la primera infracción según sea la falta

Faltas	Ira. Infracción	2da. Infracción	3ra. Infracción	Circunstancias agravantes o en forma repetida o crónica
Falta # 57 – Todo estudiante que active la alarma de incendios.	Amonestación escrita Con copia al padre o encargado.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Suspensión 15 días Puede darse la expulsión desde la primera infracción según sea la falta
Falta # 58 – Todo estudiante que se encuentre en viajes educativos o excursiones y cometa robo, pelea u otra situación que altere la armonía y afecte la imagen de la Academia.	Amonestación escrita Con copia al padre o encargado.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Suspensión 15 días Puede darse la expulsión desde la primera infracción según sea la falta
Falta # 59 – Todo estudiante que estacione su vehículo sin autorización en el estacionamiento de la Academia.	Amonestación escrita Con copia al padre o encargado.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Suspensión 15 días Puede darse la expulsión desde la primera infracción según sea la falta
Falta # 60 – Todo estudiante que lleve juguetes, canicas a la Academia y afecte la armonía.	Amonestación escrita Con copia al padre o encargado.	Suspensión 5 días	Suspensión 10 días	Suspensión 15 días

Circunstancias Agravantes, Atenuantes o Eximentes

*Se considerará que han mediado circunstancias agravantes en la comisión, cuando intervengan las siguientes circunstancias:	** Se considerará que han mediado circunstancias atenuantes en la comisión de faltas, cuando intervengan las siguientes circunstancias:	*** Se considerará que han mediado circunstancias eximentes de responsabilidad en la comisión de faltas, cuando intervengan las siguientes circunstancias:
1. Cuando la persona actúa intencional o maliciosamente.	1. Cuando la persona participa de la comisión de la falta bajo coacción o su conducta es parcialmente excusable por alguna otra razón.	1. Cuando la persona desiste voluntariamente de la consumación de la falta o evita sus resultados, excepto por las acciones ejecutadas que constituya una falta.
2. Cuando la comisión de la falta sea deliberada, premeditada o planificada.	2. Cuando la persona que cometió la falta no sentía ninguna predisposición, sino que fue inducido por otros a participar en la comisión de la falta.	2. Cuando la persona por enfermedad o defecto mental estuviere incapacitada para comprender la naturaleza de sus actos.
3. Cuando ocasione daños o perjuicios a la Academia o personas relacionadas, valorado en quinientos dólares (\$500.00).	3. Cuando la persona trató de evitar el daño causado o se le hicieron amenazas.	3. Cuando la persona al momento de la comisión de la falta se hallaba en estado mental de inconsciencia.
4. Cuando ha mediado culpa o negligencia en la comisión de la falta.	4. Cuando la persona fue motivada por el deseo de proveer las necesidades básicas de su familia o a sí mismo.	4. Cuando la persona ha sido inducida mediante medios engañosos a cometer la falta.
5. Cuando se cometiere con intención de causar grave daño.	5. Cuando el resultado fue causado por culpa o negligencia de la víctima.	5. Si la persona ha sido compelida a la comisión de la falta, mediante el empleo de

		fuerza irresistible o amenaza grave o daño corporal.
6. Cuando se cometiera haciendo uso de la ventaja indebida.	6. Cuando se ocasionaron daños valorados en menos de quinientos dólares (\$500.00).	6. Cuando la persona ha sido motivada a cometer la falta bajo el efecto de narcóticos, medios hipnóticos, deprimentes, estimulantes, sustancias, o medios similares.
7. Cuando se cometiere usando medios ilegales.	7. Cuando la persona no haya cometido alguna falta anteriormente.	7. Cuando la persona haya sido inducida a cometer la falta mediante el uso de la intimidación, violencia o fraude.
8. Cuando un adulto incitare a un menor a que lo ayude o colabore en la comisión.	8. Cuando la edad y condiciones físicas de la persona así lo ameriten.	
9. Cuando se ha causado grave daño.	9. Cuando la persona dolencia de una condición mental o física que significativamente reduce su culpabilidad.	
10. Cuando la persona ha usado un arma en la comisión de la falta.	10. Cuando la persona aceptó su responsabilidad inmediatamente cometida la falta.	
11. Cuando la persona indujo a otros a participar en la comisión de falta.	11. Cuando la conducta y la reputación de la persona en la comunidad es satisfactoria.	
12. Cuando la persona amenazó a los testigos o los indujo a mentir o en cualquier otro modo obstaculizó la aplicación de las acciones disciplinarias.		

13. Cuando la persona recibió pago por la comisión de una falta.		
14. Cuando la persona ha cometido faltas anteriores.		

- *Las circunstancias **agravantes** son de diferentes grados y la Academia Interamericana de Arecibo, tomará en consideración las mismas al imponer la acción disciplinaria correspondiente.
- **Las circunstancias **atenuantes** son de diferentes grados y la Academia Interamericana de Arecibo, tomará en consideración las mismas al imponer la acción disciplinaria correspondiente.
- ***Las exigencias de circunstancias **eximenes** de responsabilidad hacen que la persona que ha cometido la falta se libere de responsabilidad por la comisión de esta.

1. Causas **agravantes**: ofensa u oprimir
2. Causas **atenuantes**: atentar contra la vida de una persona, acción violenta con la intención de hacer daño.
3. Causas **eximenes**: libre de faltas, culpas o cuidados
4. **Adolecía**: padece de una enfermedad
5. **Compelida**: obligar a uno con fuerza o autoridad a que haga lo que no quiere.

El estudiante de la Academia Interamericana de Arecibo observará una conducta óptima, tanto en la institución como en las actividades curriculares y extracurriculares. No realizará acto alguno que altere el orden, la seguridad física o emocional de sus compañeros, del personal y afecte la armonía de las tareas escolares y la imagen de la Academia.